

Plataforma Nacional de Transparencia



Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

| Sujeto Obligado | H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO |
|----------------------------|---|
| Folio | 270510400005124 |
| Fecha de solicitud | 17/03/2024 |
| Nombre del solicitante | |
| Representante (en su caso) | |

Detalle de la Solicitud

| Información requerida | Solicito atentamente me proporcione información en versión pública de los montos por pagar por parte de este Ayuntamiento por concepto de laudos laborales y el número de ex trabajadores a los que debe pagar. |
|-----------------------|---|
| Datos adicionales | |
| Medio de notificación | Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT |

^{*} Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

Plazos de respuesta

| Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia) | 15 días hábiles | 16/04/2024 |
|--|-----------------|------------|
| Requerimiento de información (Prevención) | 5 días hábiles | 02/04/2024 |
| Incompetencia | 3 días hábiles | 22/03/2024 |

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

^{*} No incluir datos personales.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/051/2024 **Asunto:** Acuerdo de Disponibilidad

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Disponibilidad**; la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de fecha 17 de marzo de 2024 y registrada bajo el folio PNT 270510400005124, misma que resuelve de la siguiente manera.

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 17 de marzo de 2024, se realizó por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT, una solicitud de información, en la que se solicitó lo siguiente:

"SOLICITO ATENTAMENTE ME PROPORCIONE INFORMACIÓN EN VERSIÓN PÚBLICA DE LOS MONTOS POR PAGAR POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO POR CONCEPTO DE LAUDOS LABORALES Y EL NÚMERO DE EX TRABAJADORES A LOS QUE DEBE PAGAR" SIC.

II.- Que con fecha 22 de marzo de 2024, se solicitó la información señalada en el punto que antecede, a través de oficio número UAI/093/2024, a la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Jalpa de Méndez, para poder estar en condiciones de proporcionar respuesta a la solicitud de información en términos de la solicitud planteada.

III.- Que por medio de oficio número DAJ-249/2024, de fecha 26 de marzo del presente año, firmado por el C. Heber Jovani López Castellanos Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, remitió su respuesta a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (gestión interna) de la PNT y en formato impreso, para estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud de información.

----- RESUELVE-----

PRIMERO. - Una vez recibida la solicitud mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT bajo el folio N° 270510400005124 de fecha 26 de marzo del año 2024, RESUELVE; Que es procedente la solicitud

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



formulada, clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. - En virtud de que, quien solicitó la información, presentó su solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, notifiquese a través del mismo medio electrónico (PNT), el presente acuerdo en el cual se adjunta el oficio que contiene la respuesta a la solicitud planteada.

TERCERO. – Que en el artículo 6, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que, "Ningún sujeto obligado está forzado a proporcionar información, cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud" y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública".

CUARTO. – De igual forma hágasele saber a quien solicita la información, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en el Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab., Código Postal 86200, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles; en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejerció del derecho de acceso a la información.

QUINTO. - Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, conforme el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Mendez, Tab.

是在基础设备。中,至100次的国际内部。

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUTION, DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



11:51 cm

Jalpa de Méndez, Tabasco; a 22 de marzo de 2024.

2.2 MAR 2024

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/051/2024 OFICIO No. UAI/093/2024.

ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

LIC. HEBERT JOVANI LÓPEZ CASTELLANOS DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS PRESENTE:

Por este medio me permito solicitarle información, para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número **UAI/AYUNTAMIENTO/051/2024,** y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400005124, de fecha 19 de marzo de 2024, en la se cual solicita:

"SOLICITO ATENTAMENTE ME PROPORCIONE INFORMACIÓN EN VERSIÓN PÚBLICA DE LOS MONTOS POR PAGAR POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO POR CONCEPTO DE LAUDOS LABORALES Y EL NUMERO DE EX TRABAJADORES A LOS QUE LE DEBE PAGAR" SIC.

No omito manifestarle que la información referida sea generada o poseía en su área deberá rendirla en un **TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES** que correrán a partir del día siguiente en que se le haya notificado el presente oficio.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada de forma impresa y ser cargada en el sistema de solicitudes de acceso a la información de la plataforma nacional de transparencia (PNT) en el apartado **gestión interna.**

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Jesús Manuel Allende García Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



OFICIO No: DAJ-249/2024 ASUNTO: El que se indica.

Jalpa de Méndez, Tabasco; a 26 de marzo de 2024.

Lic. Jesús Manuel Allende García. Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública. P R E S E N T E.

Por este medio y en atención al Oficio No. UAI/093/2024, derivado de la solicitud UAI/AYUNTAMIENTO/051/2024 realizada con fecha 19 de marzo del año 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, me permito informar que después de realizar una búsqueda minuciosa en los archivos de esta Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco;

- 1. Que el monto por pagar por parte de este ayuntamiento por concepto de laudos laborales es de: \$152,684,502.45 (ciento cincuenta y dos millones, seiscientos ochenta y cuatro mil, quinientos dos pesos 45/100 m. n.) aclarando que esta cantidad se encuentra sujeta a cambios, toda vez que diariamente aumenta la condena en diversos laudos, por conceptos de salarios caídos, incrementos y mejoras salariales, actualización de plantillas de liquidación y demás que se generen en los respectivos expedientes laborales, trayendo consigo la ampliación a las cantidades antes descritas, así también aumenta por las notificaciones de laudos que hasta la presente fecha existen pero no nos han sido debidamente notificados; y
- 2. El número de ex trabajadores a los que se les debe pagar es de: 1,235.

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

C. HEBERT JOVANI LÓPEZ CASTELLANOS.

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y APODERADO LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ TABASCO.

D 2:18pm

c.c.p. Archivo.